

“PROSTITUCIÓN Y DICTADURA”: LAS RETÓRICAS DEL FEMINISMO ABOLICIONISTA DE BUENOS AIRES¹

Recibido: 15 junio 2021* Aprobado: 30 agosto 2021

LUCÍA NÚÑEZ LODWICK

Universidad Nacional de San Martín

lucialodwick@yahoo.com.ar

Resumen

Este artículo se propone analizar las narrativas que los movimientos feministas que luchan por la abolición de la prostitución en Buenos Aires movilizaron en las últimas décadas; reactualizando un imaginario asociado a la última dictadura cívico-militar. La figura de la desaparecida, la retórica del secuestro y la prostitución como forma de tortura sexual fueron retóricas resignificadas en el contexto democrático, que visibilizaron discursos de culpabilización y revictimización que recayeron sobre las mujeres.

Palabras clave: Prostitución, Dictadura, Feminismos, Abolicionismo, Desaparecida.

Abstract

This article aims to analyze the narratives that the feminist movements that fight for the abolition of prostitution in Buenos Aires mobilized in the last decades; updating an imaginary associated with the last civic-military dictatorship. The figure of the disappeared, the rhetoric of kidnapping and prostitution as a form of sexual torture were re-signified rhetorics in the democratic context, which made visible speeches of blame and revictimization that fell on women.

Keywords: Prostitution, Dictatorship, Feminisms, Abolitionism, Disappeared.

¹ Las reflexiones presentadas en este artículo forman parte de un trabajo de investigación mayor condensado en mi tesis doctoral que se propuso analizar las narrativas enarboladas tanto por el Estado (a través de legislaciones y dispositivos) como por los movimientos feministas y las protagonistas en torno a la práctica de la prostitución femenina/ feminizada en Buenos Aires.

Este artículo propone analizar las narrativas que promovieron en las últimas décadas los movimientos feministas que luchan por la abolición de la prostitución en Buenos Aires, reactualizando un imaginario asociado a la última dictadura cívico-militar. La figura de la desaparecida, la retórica del secuestro y la prostitución como forma de tortura sexual fueron retóricas resignificadas en el contexto democrático, que visibilizaron discursos de culpabilización y revictimización que recayeron sobre las mujeres.

Este trabajo tiene como primer objetivo contextualizar dichas irrupciones en un marco de lucha legislativa cuyas conquistas fundamentales fueron la Ley 26.364 para la “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”(2008) y su modificatoria bajo la Ley 26.842 destinada a la “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas” (2012); y luego describir cómo se reactivan dichas asociaciones entre prostitución y dictadura en la militancia de las organizaciones sociales de lucha contra la trata de personas.

En segunda instancia se describirá cómo las asociaciones que el feminismo abolicionista local entabló entre prostitución y dictadura se contextualizaron en el marco de las problemáticas de los derechos humanos. Las reapropiaciones de la noción de <<desaparecida>>, así como el uso de marcos de acción efectuados por las Madres de Plaza de Mayo, se encuadran en el resurgimiento de las retóricas del secuestro y la <<buena víctima>> para abordar la trata de personas. Del mismo modo los paralelismos entre prostitución/tortura y prostíbulo/centro clandestino de detención evocaron los crímenes de estado efectuados bajo la última dictadura cívico - militar. Estas gestas serán pensadas además en diálogo con los procesos de ocupación del espacio público y de construcción colectiva en torno a las políticas de memoria.

Por último, el análisis visibilizará la centralidad de las figuras maternas en las redes de organizaciones abolicionistas de lucha contra la trata, como insertas en una genealogía de luchas femeninas que realzaron el rol maternal de las mujeres.

Estas reflexiones se nutren del análisis de legislaciones claves en la historia jurídica de la prostitución en Buenos Aires¹, la realización de entrevistas en profundidad y charlas informales con mujeres cis y trans en ejercicio de la prostitución, entrevistas a actorxs involucrados (activistas, funcionarixs públicxs), observaciones etnográficas en espacios públicos del ejercicio de la prostitución de la ciudad², la lectura y el análisis de documentos, comunicados (impresos y virtuales), materiales audiovisuales generados por las organizaciones, la participación en marchas, concentraciones, encuentros, charlas, intervenciones artísticas, entre otras. Se apeló en todos los casos a una escucha ética, entendiendo a las sujetas de la investigación como agentes activas capaces de significar sus prácticas, elaborar sus propios discursos y disputar sentidos en torno a estas representaciones de géneros y sexualidad.

LA LUCHA FEMINISTA Y LAS DISPUTAS EN TORNO A LA LEY DE TRATA

A partir del año 2008 con la sanción de la Ley 26.364, que supuso la profundización jurídica del modelo abolicionista³, el estado reforzó la concepción de la violencia como parte intrínseca de la práctica de la prostitución sobre cuerpos femeninos/feminizados insertando esta temática en el marco de los derechos humanos. Esta normativa propició discusiones centrales en relación a la voluntad de las mujeres, que reflejaron un debate teórico histórico en relación a la prostitución. Respecto al consentimiento mientras quienes luchan por la abolición entienden a esta práctica como una forma de violencia propia del sistema patriarcal, quienes militan por la autonomía

¹ Para ello se analizaron legislaciones de carácter internacional, nacional, provincial y local que van desde el primer reglamento de prostitución de Buenos Aires (1875) a la actualidad.

² Las observaciones se realizaron de modo discontinuo entre 2011 y 2018 en espacios específicos del ejercicio de la prostitución en el ámbito público. Los mismos fueron seleccionados de acuerdo a la heterogeneidad de población, dinámica territorial, etcétera.

³ Desde 1936 con la sanción de la Ley 12331, conocida como la Ley de Profilaxis, se instaura en Argentina el abolicionismo como marco legal para esta práctica. Erigiendo la prohibición al proxenetismo.

corporal conciben al trabajo sexual como una práctica que puede ser ejercida de modo libre y autónomo.

Este período de debate legislativo propició discusiones entre abolicionistas y pro trabajo sexual que tensionaron las dimensiones sociológicas clásicas de la estructura y la agencia a través de las construcciones de una mujer víctima de las desigualdades estructurales de género (y sus dimensiones económicas, sociales, educativas) en un sistema patriarcal, por un lado; y de una mujer adulta, libre y autónoma por el otro.

Como profundizaré más adelante, la nueva ley de trata y su posterior modificatoria, impulsada por la sensación de impunidad que despertó el caso Verón⁴ con un fallo propio de la justicia patriarcal, brindaron un marco jurídico específico al tipificar este delito que profundizó el castigo para quienes se beneficiaran de la explotación sexual ajena. Al mismo tiempo construyó una representación unívoca y cristalizada de víctima, al desplazar el consentimiento y eliminar la distinción entre menores y mayores de edad, que intervino en los modos en que las mujeres fueron involucradas en los procesos judiciales.

Visibilizando la complejidad del fenómeno, por un lado, quienes afirmaban que estaban ejerciendo el trabajo sexual de un modo autónomo temían quedar involucradas en procesos judiciales imputadas por el delito de trata. Y por otro, quienes se identificaban como víctimas o sobrevivientes no se sentían debidamente contenidas, protegidas o escuchadas a lo largo de dichos procesos; el no respeto por las temporalidades propias y subjetivas en la elaboración de una situación traumática que permita dar testimonio, la falta de políticas públicas reales que faculten a las mujeres a (re)insertarse en el mercado laboral y/o educativo, a acceder a una vivienda digna, a contar con contención psicológica. Éstas son algunas de las dimensiones que los activismos abolicionistas señalaron como políticas públicas necesarias para prevenir el reingreso no deseado al mercado del sexo.

⁴ Una joven desaparecida en el año 2002 en la provincia de Tucumán cuya figura fue tomada por el movimiento feminista abolicionista como ícono de la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual.

LAS MOVILIZACIONES DE LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS ABOLICIONISTAS A LA LUZ DEL CASO MARITA VERÓN. LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES Y LA CONFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA ABOLICIONISTA “NI UNA MUJER MÁS VÍCTIMA DE LAS REDES DE PROSTITUCIÓN”

El 3 de abril del 2002, María de los Ángeles Verón se dirigió a la maternidad de San Miguel de Tucumán a una consulta médica⁵ y nunca regresó a su hogar. Ante su falta, fueron sus padres quienes motorizaron el rastreo. Las primeras horas fueron claves. Su familia la esperaba y Marita no volvía. Ese día se inició una búsqueda que todavía no acaba. A pesar que la joven salió con cinco pesos en el bolsillo y se despidió con un “voy y vuelvo”, la policía no quiso tomar la denuncia inmediatamente alegando que Marita era mayor de edad y seguramente se había ido por propia voluntad. A los tres días se suma a la búsqueda el comisario y amigo de la familia Jorge Tobar quien inicia una investigación paralela. Esta pesquisa arroja meses después una nueva línea de investigación cuando una mujer en el Parque 9 de Julio, la zona roja de la ciudad de Tucumán, afirma haber visto a Marita en un prostíbulo de la provincia de La Rioja. El aporte de esta testigo permite reconstruir el rapto. La joven es subida por la fuerza a un auto, retenida en una habitación de una casa cercana y luego es trasladada a la segunda provincia en el marco de una red de trata. Allí es comprada por Lidia “Liliana” Medina y explotada sexualmente en su whiskería.

El caso Verón visibilizó en el país una red de complicidades frente al delito de la explotación sexual que incluía movimientos forzados/engañosos de mujeres, la presencia de reclutadores y encubrimiento estatal bajo diversas formas: integrantes de las fuerzas policiales que en primera instancia no quisieron tomar la denuncia a la familia, alargando los plazos y obstaculizando la

⁵ La misma se llevó a cabo por recomendación de Patricia Soria, enfermera y vecina de la joven de veintitrés años. Su pareja, Miguel Ardiles, la puso en contacto con el supuesto jefe de personal Tomás Rojas para la consulta, quien la examinó en dicho establecimiento y la hizo volver al día siguiente insistiendo en que llevara su documento nacional de identidad.

investigación⁶; operadores judiciales encubriendo el delito, amenazas a familiares⁷, entre otras. Esta situación propició la búsqueda paralela encabezada por Tobar que incluyó a los padres de Marita recorriendo prostíbulos y a Susana Trimarco haciéndose pasar en dichos establecimientos por una mujer en prostitución para intentar dar con su hija. Esta experiencia de absoluta soledad y vulneración es relatada por Trimarco como una vivencia desagradable y peligrosa: “si se daban cuenta que era yo me iban a matar, me iban a tirar por ahí” (Serie “Cuerpo a cuerpo”. Encuentro. 2017).

A partir de la visibilidad del caso Verón el movimiento feminista abolicionista acompañó el reclamo y les puso el cuerpo a las demandas específicas en relación a esta problemática. A partir de este período se constituyeron agrupaciones de carácter abolicionista que conformaron un campo heterogéneo de movilización en torno a la trata, que incluyeron tanto a las que adquirieron un carácter institucional, como la Fundación María de Los Ángeles (FMA) como a las que de modo independiente funcionaron como red, desarrollando formas de intervención y brindando una respuesta inmediata frente a la desaparición de jóvenes en los barrios de la ciudad.

La primera fue creada en el año 2007 por Susana Trimarco para brindar asistencia a víctimas y asesoramiento a familiares. Durante la búsqueda de Marita su madre recuperó más de 120 víctimas, muchas de las cuales fueron en algún período alojadas en su casa debido a la falta de políticas públicas que contuvieran a estas mujeres en un medio seguro. Esta cifra se multiplicó enormemente después de la creación de la fundación con la inauguración en Tucumán del primer refugio especializado del país.

⁶ La sentencia reconoce que “la actuación del juez Daniel Enrique Moreno del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional n° 2 de la provincia de La Rioja, resulta desde todo punto de vista reprochable por cuanto rechazó arbitrariamente el allanamiento en las whiskerías solicitado por el Juez Manuel Pérez de la provincia de Tucumán mediante el exhorto n° 38 -de carácter urgente por su naturaleza-, en donde se podría haber encontrado a María de los Ángeles Verón”. (Sentencia 1098/2013, p. 40).

⁷ Trimarco denunció desde amenazas telefónicas al incendio de su casa, pasando por el intento de secuestro de su nieta Sol Micaela, hija de Marita.

Según Etkin (2016) esta institución tuvo incidencia directa en el marco legislativo de la ley de trata a partir de cuatro niveles: visibilizar la problemática, sensibilizar a otros actores en relación a la misma, instalar el tema en la agenda y participar en la definición de políticas públicas.

La lucha institucionalizada de la fundación permitió el despliegue de una serie de estrategias. Desde el inicio de la búsqueda Trimarco mantuvo contacto con periodistas que le permitieron visibilizar el caso y brindar su testimonio expresando que no se trataba de una desaparición forzada aislada, sino que nos encontrábamos frente a una red de delito organizado que operaba en todo el país.

El caso de Marita permitió visibilizar una problemática de gran alcance y gravedad. El involucramiento y la complicidad de diferentes sectores del estado implicó que las estrategias de lucha contra la trata tuvieran diversos frentes. A través de la FMA Trimarco desarrolló talleres, capacitaciones de concientización y prevención entablando alianzas de cooperación con otros sectores como las fuerzas de seguridad y las religiosas⁸, en primera instancia, y luego funcionarios, figuras públicas, etcétera. Estas asociaciones colaboraron a visibilizar la problemática y consolidarla como una dimensión de la realidad que requería la intervención estatal y el compromiso de la sociedad toda.

Respecto al rol activo de Trimarco en la institución, Etkin afirma que

a lo largo de su trayectoria y consolidación como referente la FMA comienza a desplegar recursos técnicos, materiales y humanos para relevar, sistematizar y producir información sobre el tema específico. Comienza a trabajar en red con otras organizaciones de la sociedad civil (Red PAR: Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista, AMMAR línea Abolicionista), organismos gubernamentales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, OIM: Programa Nacional de Rescate, UFASE, Procuraduría de Trata y Explotación de Personas) e internacionales (OEA, Fundación Women in theWorld). El trabajo de articulación con actores en el territorio fue fundamental para promover vocación de incidencia (2016:6).

⁸ Trimarco acude rápidamente a la hermana Amelia, monja del colegio al que asistió Marita durante su infancia, para pedir ayuda en la visibilización del caso.

En este sentido la FMA trabajó activamente en red para visibilizar la necesidad de una ley que diera un marco normativo específico a estas prácticas que estaban sucediendo y que requerían la intervención urgente del estado. Según Vallejos (2013) en la inauguración de la FMA incluso el embajador de Estados Unidos⁹ expresó que la lucha de Trimarco colocó al combate contra la trata de personas en la agenda pública inspirando a la sociedad civil a reclamar una legislación que penalice este delito. “El caso de Marita, que simboliza fundamentalmente la víctima inocente: una joven blanca, madre, argentina, cissexual; interpeló a la sociedad y a los medios y se convirtió en una referencia ineludible” (Varela; Morcillo, 2017). Lxs autorxs vinculan esta visibilidad al interés de la temática por parte de Estados Unidos, percibido en el otorgamiento de un premio internacional a Trimarco por su lucha en la búsqueda de su hija¹⁰.

Este proceso de visibilidad respecto a la trata de personas como un problema de derechos humanos en el país tuvo conquistas previas a la ley de trata como la creación, mediante el decreto 314/2006 del Programa ‘Las víctimas contra las violencias’. En este sentido la producción de conocimiento y materiales sobre la temática, las tareas de difusión y los contactos establecidos consolidaron a la FMA como un actor legitimado para participar activamente del diseño de políticas públicas específicas. Incluso “la primera ley de trata de personas, tuvo varias objeciones de la FMA; de allí que la modificación posterior y la sanción de la nueva Ley fue un trabajo también en que la fundación tuvo una participación importante”. (Etkin, 2016: 9).

En este contexto de agitación social, la temática fue ganando lugar en la agenda pública, mediática y también feminista. En el mismo año de fundación de la FMA se conformó la Campaña Abolicionista ‘Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución’ (2007), definida como autónoma, autofinanciada y autogestiva. Este conglomerado de agrupaciones, que supone la unidad

⁹ El peso del departamento de Estado norteamericano en el diseño mundial de políticas contra la trata en el marco de la lucha contra redes criminales internacionales ha sido problematizado por el movimiento feminista. Lamas relata que “en su afán puritano por encuadrar la actividad sexual dentro del matrimonio, Bush promovió la abstinencia y condenó el comercio sexual” (2015:25). Y que mediante la Coalition Against Traffic in Women (CATW) religiosos puritanos y feministas radicales se aliaron para eliminar toda forma de comercio sexual.

¹⁰ En el año 2007 Trimarco recibió el premio "Madre Coraje", otorgado por el departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

entre prostitución y trata como dos caras de la violencia patriarcal, afirma que “como feministas somos abolicionistas, queremos un mundo sin prostitución y sostenemos que no debe perseguirse a ninguna persona en esta situación. A quienes hay que perseguir es a aquellos que promueven, facilitan, lucran, explotan y usan la prostitución ajena” (<http://campanianiunavictimamas.blogspot.com/>).

Este discurso es el puntapié de algunos preceptos básicos de las organizaciones que se nuclean bajo esta forma. Por un lado, la asociación entre feminismo y abolicionismo como vínculo innato, como si la auto-adscrición o pertenencia al movimiento emancipatorio de las mujeres llevara unívocamente a un posicionamiento abolicionista. Y, por otro, en estos discursos se direcciona la penalización a quien lucre con el ejercicio de la prostitución ajena, dejando fuera de la persecución a la mujer.

Esta postura se centra en una serie de ejes. En primer lugar, la concepción de la prostitución como forma de violencia implica el rechazo a las posibles formas de explotación sexual y a la vez la reivindicación del derecho al placer. Se presentan como dos mundos separados y contrapuestos la sexualidad ligada al placer y al goce, por un lado; y la prostitución como forma de despliegue de poder masculino y subordinación femenina, como ejercicio no voluntario de la sexualidad por el otro. Esta construcción binaria supone un contexto patriarcal donde el varón ejerce poder a través de la sexualidad donde cosifica, viola y prostituye. Allí la existencia de esta práctica responde a un contexto desigual entre los géneros. Como dice uno de los lemas de la campaña “si hubiera igualdad no habría explotación sexual”.

De esta forma de entender la prostitución se desprende la concepción que supone que esta práctica, debido a sus implicancias físicas y emocionales, no puede ser pensada dentro del mundo del trabajo; ya que la violencia que implica la misma es tan fuerte que horada la subjetividad. Ergo la prostitución no puede ser concebida como destino o fin último. Esta idea se revela en las frases “ninguna mujer nace para puta” o “no nacimos para ser prostituidas”. Como interpelación a quienes sostienen otras formas de relacionarse con el cuerpo y la sexualidad, éstas colectivas elaboraron y militaron la consigna “si la prostitución fuera trabajo, ¿se la recomendarías a tu hija?”.

La apelación a los/as hijos/as (como futuras posibles víctimas en un caso o prostituyentes en el otro) está íntimamente ligada a la convicción de la necesidad de la educación como forma de transformar esta sociedad desigual, brindar mayores herramientas a las infancias y formar “personalidades con autoestima que no necesiten poseer ni ser poseídas para ser una sociedad ecológica sin jerarquías basada en la libertad, apoyo mutuo a/o por equidad y derecho”. La incitación a involucrarse en la lucha contra la trata “para que tu hija no sea prostituida, para que tu hijo no sea un prostituyente”, interpela a una mujer madre.

Algunas de las demandas fundamentales de esta campaña consisten en la educación como una apuesta cultural generacional bajo la convicción que “sin clientes no hay trata”. Así el reto se centra en la construcción de nuevas masculinidades y en políticas de acceso a la salud y al trabajo, tanto para prevenir que las mujeres ingresen al mundo prostituyente como para facilitar la salida y la reinserción de las mismas.

Este conglomerado también trabajó activamente por la reforma de una ley específica para el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual; así como por la penalización efectiva de los proxenetas como modo de lucha contra la impunidad. Una pelea inicial que no adquirió tanta visibilidad, y que a pesar de ser compartida con los grupos que buscan el reconocimiento del trabajo sexual no logró articularse, es el pedido de derogación de los códigos contravencionales y de faltas que penalizan a las mujeres en ejercicio de la prostitución en el espacio público.

Con la vigencia de la primera ley de trata, en el año 2012, se llevó adelante el juicio del caso Verón que en primera instancia absolvió a todos los imputados en el proceso penal¹¹, que luego de la apelación fueron condenados por la desaparición y el secuestro de la joven. La presión de los movimientos feministas y la indignación popular que detonó por la absolución de la totalidad de los imputados generaron el escenario propicio para que se aprobara en ese mismo año la modificación

¹¹ En 2012 la Sala II de la Cámara Penal de la provincia de Tucumán resolvió absolver de modo unánime a los ¹³ imputados en el juicio oral por la desaparición de Marita Verón. Los imputados eran María Jesús Rivero, Víctor Ángel Rivero, Daniela Natalia Milhein, María Azucena Márquez, Carlos Alberto Luna, Lidia Irma Medina, José Fernando Gómez, Gonzalo José Gómez, Humberto Juan Derobertis, Andrés Alejandro González, Domingo Pascual Andrada, Cynthia Paola Gaitán y Mariana Natalia Bustos.

de la Ley de Trata 26.842 cuyas principales reformas giran en torno a la omisión de los medios comisivos y del consentimiento (Chávez y Sánchez, 2013).

Antes que a través del caso Marita Verón la trata de personas con fines de explotación sexual adquiriera visibilidad mediática, en los barrios las organizaciones populares ya se conformaban y nucleaban ante las desapariciones de mujeres y niñas y la ausencia de respuestas estatales.

Once años antes del secuestro de Marita, la joven de 17 años Susana Beckett desapareció de Plaza Constitución¹². Su madre, Margarita Meira comenzó una búsqueda obstaculizada por el desconocimiento del mundo judicial y la complicidad de los diferentes niveles estatales. Al igual que en el caso Verón un arduo proceso de investigación impulsado por el esfuerzo de una familia derivó en la reconstrucción de lo que había sucedido. La joven, seducida y engañada por su novio Luis Rafael Olivera de 25 años, abandonó su casa. Las recorridas le permitieron a Meira reconstruir el paso de su hija por varios cabarets que funcionaban en connivencia con la política y la policía tucumana¹³. “En 2002 desapareció Marita Verón. Yo hacía 10 años que estaba caminando por mi hija¹⁴”. El caso de Susana no tuvo el mismo impacto mediático, el delito de trata no estaba tipificado en la ley argentina. Las amenazas, la falta de recursos económicos y el embarazo que estaba atravesando su madre imposibilitaron esa búsqueda. Cuando su bebé tenía tres meses Margarita se enteró que su otra hija estaba muerta. Su cuerpo apareció en condiciones dudosas, habiendo sido sepultado como NN en el cementerio de la Chacarita. “La policía dijo que la muerte de mi hija era dudosa porque el departamento en el que la encontraron estaba tapado para que no entrara aire, tenía obstruida la salida del calefón y ella tenía golpes, pero después el juez mandó tres peritos que no se pusieron de acuerdo y entonces es como que nadie es culpable.”

¹² Cita en una zona de ejercicio de la prostitución en el espacio público de la Capital.

¹³ Según Saín la idea heredada de un pasado autoritario que sostiene que las institución policial es la principal encargada de garantizar la seguridad ciudadana y la estabilidad del sistema democrático, así como la ausencia de políticas integrales en esta temática; “permitieron que el aparato policial fuera adquiriendo amplios márgenes de corporativización y autonomía respecto de los órganos de gobierno” donde “desde el poder político se le garantizó a la corporación policial la posibilidad de que ésta se autogobierne y se organice sobre la base de la obtención de un circuito de financiamiento ilegal” (1998:2).

¹⁴ <https://www.revistacabal.coop/actualidad/mujeres-que-luchan-madres-de-constitucion>

Margarita siguió adelante con su comedor comunitario y fundó la Asociación Madres Víctima de Trata, organización sin fines de lucro, autogestionada y autónoma, que en 2015 inauguró su local en el barrio de Constitución. La misma nuclea a madres atravesadas por la desaparición de sus hijas en la zona, brinda asesoramiento jurídico y acompañamiento. Algunos de los reclamos que las reúnen son el cierre de prostíbulos, el castigo a los proxenetas, la imprescriptibilidad de los delitos con fines de explotación sexual, el registro centralizado de huellas dactilares para que no haya más entierros como NN y la ampliación del Banco Nacional de Datos Genéticos.

El trabajo de las Madres Víctimas de Trata se enlazó con otras organizaciones. De la inauguración del local en el barrio de Constitución participó la colectiva activista Las Mariposas A.U.ge¹⁵, consolidando un camino de articulación y trabajo conjunto donde esta colectiva activista dinamizó performances urbanas en el espacio público de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de visibilizar la trata de personas con fines de explotación sexual. Las mismas explican que “nos organizamos para advertir, para generar conciencia, provocar, denunciar el sistema prostituyente y presionar a los gobiernos a erradicarlo” (<https://augelasmariaposas.wordpress.com/manifiesto/>)

MARITA VERÓN. EL ÍCONO DE LA PRIMERA DESAPARECIDA PARA SER PROSTITUIDA EN LA POST DICTADURA. LAS RETÓRICAS DEL SECUESTRO Y LA BUENA VÍCTIMA

A partir del caso Verón las movilizaciones abolicionistas locales tendieron a establecer asociaciones simbólicas que ligaron las nociones de <<prostitución>> y <<desaparición>>, evocando los crímenes de estado efectuados bajo la última dictadura cívico- militar. Este paralelismo se centra fundamentalmente en tres ejes. En primer lugar, la asociación entre víctima de trata y desaparecida.

¹⁵ “Para nosotrxs la mariposa como símbolo es transformación, empoderamiento, libertad y liberación. Tomamos el nombre en referencia a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como Las Mariposas, tres revolucionarias víctimas de la tiranía de Trujillo. Su asesinato, el 25 de noviembre de 1960, impulsó el fin de los dictadores en República Dominicana. Luego, la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional contra la violencia hacia la mujer”. (<https://augelasmariaposas.wordpress.com/manifiesto/>)

Con la figura de Marita resurge, en los movimientos sociales abordados, la noción de expropiación vinculada al plan sistemático ejecutado por el proceso militar. En este mecanismo la falta de una joven pasa de ser una ausencia del hogar a una desaparición forzada que involucra ilegalmente al aparato estatal. A lo largo de los años las feministas abolicionistas tenderán a reforzar esta noción de las mujeres en situaciones de explotación sexual al elaborar consignas que marquen que “no están perdidas, son desaparecidas para ser prostituidas”.



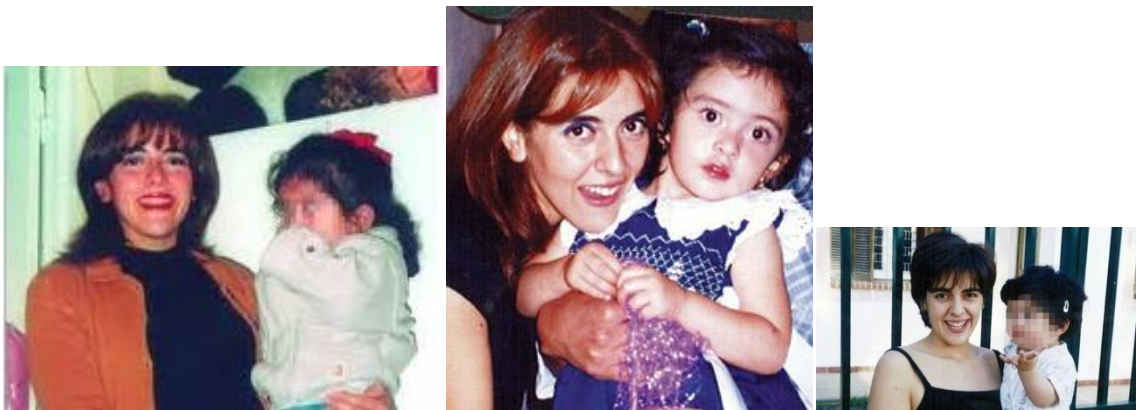
Recuperado de: AnRed

En estos discursos las desapariciones de mujeres raptadas con el fin de ser insertas en redes destinadas a la explotación sexual son enmarcadas en procesos de violencia institucional democráticos que violan los derechos humanos. Esta práctica se constituye como un hecho con permanencias del pasado al tiempo que se inserta en un nuevo contexto político democrático.

Al igual que las intervenciones de familiares en el espacio público reclamando por la aparición con vida de sus hijxs, en el período de recuperación democrática las protagonistas de la búsqueda apelan al retrato como estrategia de representación. El poder de la imagen está ligado a la denuncia, la visibilización, la interpelación a la sociedad y la construcción de memoria. Así se intenta construir al sujeto como sujeto de poder, como efecto de la representación narrativa. La imagen no sólo representa a la cosa, sino a su doble. En este caso las imágenes de las mujeres remiten a ellas mismas, y a la vez a su doble, el retrato.



La imagen icónica de Marita que circuló en carteles, pancartas y se condensó como el rostro de estas demandas, cristalizó la representación de una joven sonriente que mira directa e interpeladoramente a los ojos del espectadorx. Del mismo modo, las otras fotografías que fueron puestas en circulación para estas movilizaciones la expusieron junto a su hija enfatizando la figura maternal y amorosa de Marita.



Recuperadas de: Clarín, Página 12, Primera fuente.

El retrato como forma clásica de representación actúa a través de la sustitución (Marin, 2009) haciendo presente la ausencia. En esta operación la mujer desaparecida por las redes de trata se vuelve presente a través de la imagen. La visual fotográfica adquiere una doble condición como “dispositivos de construcción de un pasado y de intervención política presente” (Fortuny y

Núñez, L. (2021). “Prostitución y dictadura”: Las retóricas del feminismo abolicionista de Buenos Aires. *A&H, Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* (14). 191- 219.

Gamarnik, 2019:7), convirtiendo ese cuerpo ausente en depositario en luchas de luchas y memorias¹⁶.

En este caso el retrato no sólo vuelve visible a Marita, sino que representa este flagelo como un fenómeno expandido que involucra /puede involucrar a todas las mujeres. Por nuestra condición femenina en un sistema patriarcal las mujeres y disidencias estamos potencialmente expuestas a esta violencia. Por lo tanto, a través de las intervenciones se busca construir el efecto que todas podemos ser Marita Verón, ergo “todas somos Marita Verón”.



Recuperado de: MST

La imagen congelada en el tiempo da cuenta de la existencia y de los límites del cuerpo que “pasó a ser prueba incontrovertible de que sucedió algo determinado” (Sontag en Da Silva Catela, 2019: 45). Como afirma Da Silva Catela “la desaparición implica la triple condición de ausencia: sin cuerpo, sin tumba, sin muerte (Da Silva Catela, 2001:47). Allí donde se inscribe la política es en la búsqueda de un cuerpo que no está, una tumba que no pudo ser demarcada y visitada, una muerte inconclusa que no puede ser llorada, transitada, domesticada. El pasaje del estatuto de desaparecido a muerto pasa por la reinscripción del cadáver en la comunidad.” (2019: 47).

Por un lado, existe en estas manifestaciones un intento de personalización de las víctimas como parte del trabajo de construcción de una memoria que recupera nombres, rostros, lugares y fechas;

¹⁶ Para profundizar sobre íconos representativos de desapariciones como depositarias de luchas de larga data ver Fortuny (2015) sobre el caso Jorge Julio López, sobre Darío Santillán y Maximiliano Kosteki el trabajo de Santiago Mazzuchini (2019) y Ludmila Da Silva Catela (En Fortuny y Gamarnick, 2019) sobre Santiago Maldonado.

intentando ganarle una batalla al olvido. Así las intervenciones inscriben este acontecimiento en el tiempo. Las imágenes de las mujeres no sólo las hacen presentes (dimensión transitiva (Marín, 2009)) sino que las dotan de poder. Ésta personalización de las víctimas se convierte en la contracara necesaria frente a la deshumanización que ejercen los perpetradores de esta violencia al cosificar, violar, ultrajar a las mujeres.

Por otra parte, las acciones unen una multiplicidad de retratos de mujeres en redes de explotación sexual buscando magnificar la problemática. Y en un movimiento paradójico se las despersonaliza visibilizando ese hilo conductor que une a estas mujeres por su condición de víctimas de la violencia patriarcal.



Registro propio. ENM. Trelew. 2018

En segundo lugar, bajo este paralelismo entre prostitución y dictadura dichas organizaciones recuperaron la figura de la desaparecida, en este caso para ser prostituida; reinstalando la noción del secuestro como principal modo de captación de mujeres para ser insertas en redes de explotación sexual. El caso Verón demuestra a partir de la declaración de testigos que Marita fue forzada a ingresar a un auto en la vía pública. Ese automóvil, que la levanta y la lleva a una pieza donde permanece unos días antes de ser trasladada a la provincia de La Rioja, reafirma la retórica del secuestro.

Núñez, L. (2021). "Prostitución y dictadura": Las retóricas del feminismo abolicionista de Buenos Aires. *A&H, Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* (14). 191- 219.

Asimismo, adquirieron gran circulación mediática y social los discursos que hacían referencia a la presencia de “combis blancas” que recorrían los barrios y levantaban niñas y jóvenes en la vía pública con el fin de la explotación sexual. La combi blanca, como mito urbano de circulación cotidiana y también mediática, cristalizó el temor colectivo a las redes de trata.

La figura del secuestro no sólo rememoraba un modo de captación frecuente en la última dictadura cívico-militar que implicaba la desaparición, la ausencia de paradero y la tortura o la muerte; sino que reforzó un discurso de control respecto a la circulación femenina en la ciudad. El temor a circular solas en determinadas zonas u horarios reavivaron discursos de culpabilidad que fortalecieron los argumentos en relación a la <<buena víctima>>, presente en el discurso legislativo y el abordaje estatal.

El caso Verón no solo rehabilitó la noción de la desaparición y el secuestro como modo típico de captación, sino que despertó en la justicia y en los medios de comunicación relatos que tendieron a hurgar en las circunstancias vitales de Marita y su familia desplegando discursos de culpabilización. La justicia indagó en su entorno familiar y afectivo, en por qué Marita había inscripto a su hija en un jardín de infantes cercano al domicilio de su madre y no al de su pareja; en su paso por la Maternidad momentos antes de su secuestro y su decisión de inscribirse en el hospital para la colocación de un DIU¹⁷ (“¿por qué pone en la solicitud para la colocación de un dispositivo intrauterino (DIU) que su estado civil es “Soltera” cuando había casilleros con la opción de “En pareja estable” y “Casada”?” (Sentencia Expte. P23554/2002, p. 6). Del mismo modo algunos defensores afirmaron que Marita había concurrido a la clínica para efectuarse un aborto. A pesar que su pareja testificó que Marita se despidió de un modo habitual, que pensaban casarse y que la decisión del uso del DIU para postergar la búsqueda de un/a hijo/a había sido un acuerdo consensuado por la pareja. Los discursos culpabilizantes, presentes en la justicia y en los medios, e construyeron sobre la premisa que sostiene que para las mujeres el supuesto ejercicio de una decisión autónoma sobre sus propios cuerpos, deseos y elecciones funcionarían como un atenuante en el delito que la involucró.

¹⁷ El Dispositivo Intra Uterino es un método anticonceptivo.

Indagar en las decisiones reproductivas de la víctima: cuestionar su estado civil y su vínculo con la maternidad contribuyeron a desviar esfuerzos en lugar de profundizar en líneas de investigación que vinculaban su desaparición a un delito grave; al tiempo que fortalecieron la narrativa del “algo habrán hecho”¹⁸. El tratamiento jurídico y mediático osciló en la construcción de la dicotomía víctima/culpable a través de discursos moralizantes y culpabilizantes.

En modo análogo Hercovich en su análisis sobre las representaciones de las mujeres violadas

“describe dos argumentaciones que son centrales en la promoción del silencio de las víctimas a las que denomina respectivamente “paradigma culpabilizador” y “paradigma victimizador”. El primero hace de la mujer violada responsable de lo ocurrido, al definirla como “un ser de alta capacidad erótica, ávida de gustar a los hombres y de someterse a ellos como estrategia para someterlos.” (ob. cit.: 75). (...) En el segundo, la violación se presenta para las mujeres como un “destino marcado por su biología y también por su subordinación social [...]. En esta trama, la distribución del poder es casi inmodificable y condiciona a las mujeres y hombres a perpetuarla.” (ob. cit.: 76)”. (Gasparín, 2017: 23)

En este sentido, Segato afirma que la violación emerge para quienes la ejecutan en un acto “disciplinador y vengador (...) como un modo de restaurar el poder masculino” (2003:8-9).

Asimismo, Carole Pateman sostiene que “el pacto original es tanto un contrato social como sexual: es sexual en el sentido patriarcal- el contrato establece que los varones tienen derecho sobre las mujeres- y también sexual en el sentido que funda el acceso de los varones al cuerpo de las mujeres. El contrato original crea lo que se podría llamar, siguiendo a Adriane Rich, la ley del derecho de los varones al sexo” (Pateman, 1996:9 en Chejter, 2009:101).

En el caso de las mujeres en situación de explotación sexual se pone de relieve la condición de víctima sometida a la práctica contra su voluntad, a la vez que se construye en torno a su figura un discurso disciplinador sobre los mandatos de ser mujer y los peligros de desobedecerlos.

¹⁸ Frase frecuente de la última cívico-militar para justificar los accionares arbitrarios e ilegítimos de las fuerzas armadas.

MEMORIAS DISCURSIVAS: EL PROSTÍBULO COMO CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, LA PROSTITUCIÓN COMO FORMA DE TORTURA Y LA FIGURA DE LAS MADRES

Las analogías entre trata y dictadura buscaron entablar diálogos atemporales entre ambas experiencias apelando a una serie de metáforas. Los prostíbulos fueron puestos en paralelo a los centros clandestinos de detención (CCD) del terrorismo de estado como espacios de ejercicio sistemático de la violencia contra los cuerpos femeninos.



Registro propio. Martes Verde. Congreso. 2018.

La metáfora del prostíbulo (únicamente asociado a la explotación sexual) como centro clandestino de detención es anudada a la vez a la noción de la prostitución como práctica de violación¹⁹, ergo como forma de tortura. En este caso la fotografía, junto con los rostros de las

¹⁹ Para el corpus jurídico argentino la violación es un delito de “instancia privada”, ergo sólo puede ser denunciado por la víctima; y “de mano propia”, es decir que requieren la ejecución corporal. En el caso de las violaciones cometidas en CCD “frente a la imposibilidad de acreditar quién(es) son los autores directos de estos hechos, el criterio general de los operadores de justicia ha sido no acreditarlos” (p. 24). A pesar que “la

mujeres y niñas desaparecidas, con los datos del lugar de desaparición y la edad, visibiliza la leyenda “los prostíbulos son centros clandestinos de violación”, apropiándose y resignificando el nombre que recibían los espacios destinados a la tortura bajo el proceso militar.

En los últimos años la activista Sonia Sánchez²⁰ va más allá y define al prostíbulo e, incluso a la calle, como un “campo de concentración a cielo abierto” (2018: 1) El paralelo entre la prostitución y la tortura, el pene y la picana como formas de penetración violenta e incluso los efectos psicológicos de las sobrevivientes son puestos en diálogo.

La violencia sexual, en el marco de un plan sistemático de represión, fue utilizada como una forma particular de tortura. Páramo Bernal y Zurutuza (2015) expresan que “para torturar se puede elegir cualquier parte del cuerpo. Elegir específicamente el lugar de lo sexual es una agresión aparte. Se violenta otro lugar de tu intimidad que no es sólo la piel, el cuerpo.” (p. 12). Las formas de violencia sexual, ejercida en contextos de terrorismo de estado, constituyen delitos que atentan contra la integridad y libertad de sexual de la víctima, equiparándola la tortura en cuanto crimen de lesa humanidad.

D’Antonio (2015) afirma que el objetivo del régimen de destruir ideológicamente a los detenidos se articuló con el sistema sexo-género en una destrucción subjetiva que incluyó tanto la destrucción del cuerpo físico como del cuerpo simbólico. Mientras las mujeres detenidas fueron objeto de torturas, los militares proclamaban en sus discursos públicos la centralidad de las madres como pilares fundamentales de la familia, garantes de los roles de género y de la reproducción. Como afirma D’Antonio “la maternidad fue válida solamente para aquellas mujeres que no impugnaban el orden social” (En Conicet, 2018). Las que escaparon a ese rol fueron catalogadas como locas y peligrosas.

En estas apropiaciones discursivas las madres adquirirán un rol central como motorizadoras de la lucha contra la trata frente a la impunidad y la complicidad estatal. A partir de una reapropiación

figura penal admite todas las formas de autoría (individual, mediata, coautoría paralela y funcional) y participación (complicidad e instigación)” (Páramo Bernal y Zurutuza, 2015: 40).

²⁰ Sánchez elabora reflexiones teóricas, plasmadas en varios libros, producto de su experiencia personal como mujer que experimentó la explotación sexual.

Núñez, L. (2021). “Prostitución y dictadura”: Las retóricas del feminismo abolicionista de Buenos Aires. *A&H, Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* (14). 191- 219.

de los repertorios de acciones (Tilly, 1995) llevados a cabo por las Madres de Plaza de Mayo en sus acciones colectivas de denuncia frente al estado terrorista, estas intervenciones se consolidarán como parte de un archivo social en una genealogía de performances de un <<trauma colectivo>> (Taylor, 2014) ²¹.

Estos movimientos pondrán en juego la reapropiación y la subversión de la figura maternal. Como afirma Taylor:

“el movimiento de las Madres ha sido brillante por que aceptó la lógica del cuerpo-estatal patriarcal y, simultáneamente, revirtiéndolo para mostrar todas sus contradicciones. Las mujeres proclamaban estar haciendo sólo aquello que se supone tenían la obligación de hacer- cuidar y buscar a sus hijos. Pero ¿qué pasa cuando estas ‘buenas’ madres, en virtud de esa misma responsabilidad sobre sus hijos, se ven forzadas a salir a buscarlos fuera del hogar y confrontar a los poderes? -¿Dejan de ser madres? – ¿O dejan de ser a-políticas? Este espectáculo remarca las fisuras en la lógica del Estado”. (2007, p. 2)

La figura de las madres como sujetas de lucha y entrega innata por la recuperación de sus hijas se resignificará en figuras como las de Trimarco y Meira quienes pondrán incansablemente el cuerpo en la búsqueda. Sin recursos económicos ni sociales, Meira sostuvo la investigación mientras cursaba un embarazo. Del mismo modo, Trimarco recorrió provincias y se infiltró en prostíbulos para dar con el paradero de su hija; y continúa afirmando que “hasta que no me entreguen a mi hija no voy a parar” (Serie “cuerpo a cuerpo”, 2017).

El sacrificio maternal también remite a la figura icónica. Nuclearse como madres bajo el régimen dictatorial ofrecía un mínimo de seguridad. Taylor agrega que “el rol virginal asignado a la mujer para la performance tradicional de lo “femenino” subraya las cualidades del auto-sacrificio y sufrimiento. Al encarnar el dolor, las Madres no sólo hicieron visible la lucha por los hijos, sino contra la estructura represiva del imaginario nacional.” (2000: 3). En ambos casos son las madres quienes

²¹ Otra intervención relevante realizada por primera vez en el marco de una Marcha de Madres de Plaza de Mayo en 1983 recuperada por los activismos feministas actuales en relación al feminicidio fue el siluetazo, como modo de hacer presente lo ausente. El vínculo entre esta práctica artística y política y los reclamos de aparición con vida, discursos presentes por muchos años en las demandas de Madres fue trabajado por Ana Longoni (2010).

adquieren centralidad en el reclamo. Mientras el padre de Susana se dedica a estudiar abogacía para comprender mejor e impulsar la causa de la hija; Daniel Verón sufre una gran depresión, su salud se deteriora frente a la desaparición de Marita y muere en el año 2010, antes de la llegada del juicio.

Las marchas pidiendo justicia por las mujeres y niñas “desaparecidas para ser prostituidas” que llevan a cabo las organizaciones abolicionistas también apelaron a la idea de “restitución”²² y a las rondas²³ alrededor del congreso cuando se demandaba a los funcionarios su intervención. En un sentido similar, al analizar la construcción de memoria referida al terrorismo de estado, Catela Da Silva (2011) explica que la desaparición provoca en los familiares el desmoronamiento del mundo (moral e institucional) que los salvaguardaba, iniciando el despliegue de acciones de búsqueda y rituales que visibilicen la falta.



Recuperado de: Madres víctimas de trata

Las madres Víctimas de Trata, junto con Las Mariposas AuGe, recrean el tercer Viernes de cada mes en la Plaza de Mayo las rondas contra la trata, a través de una performance artístico-política. La misma consiste en circular alrededor de la Pirámide de Mayo, el mismo recorrido que las Madres

²² Noción utilizada en los reclamos de Memoria, Verdad y Justicia llevados adelante por familiares de víctimas del estado terrorista, que apuntó tanto a los/as desaparecidos/as como a la apropiación de bebés efectuada por integrantes de las fuerzas armadas.

²³ Las rondas a la pirámide de Mayo fueron uno de los marcos de acción de las “Madres de Plaza de Mayo”, que se convirtieron en un símbolo de resistencia a la dictadura cívico-militar.

realizaban ante la imposibilidad de permanecer juntas y quietas en el espacio público, debido al estado de sitio vigente. En este sentido la apropiación simbólica que se pretende recuperar es la de la transgresión de la norma y la desobediencia.



Fuente: “30 de Abril, la primera ronda de las madres”. Notasperiodismopopular.com.ar



Fuente: Corriendo la Voz// Nueva Ciudad.

A pesar que las estructuras estatales y las regulaciones del espacio público son desemejantes, ambas intervenciones visibilizan la denuncia a un aparato estatal cómplice. En el caso de las Madres de Plaza de Mayo, debido a la vigencia del estado de sitio, el uso del espacio público era sumamente

Núñez, L. (2021). “Prostitución y dictadura”: Las retóricas del feminismo abolicionista de Buenos Aires. *A&H, Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* (14). 191- 219.

<<estratégico>> (Taylor, 2014). Si bien en la actualidad existen regulaciones sobre este ámbito la protesta en el espacio público democrático adquiere otro carácter de ocupación del mismo. En ambos casos se denuncia el accionar de un aparato por fuera de las estructuras del estado. De algún modo el andamiaje para-militar de la dictadura se recupera simbólicamente en la noción del estado proxeneta como una forma de violencia que subsiste por la complicidad y la impunidad, operando por fuera del marco legal. Esta metáfora inserta la problemática de la prostitución y la trata de personas en el marco de los discursos de derechos humanos, con gran pregnancia en la región.

A partir del año 2010 se inicia en el país un período de reconfiguración de las narrativas de memoria de las últimas décadas. Bajo el gobierno kirchnerista se tramitaron las demandas de nulidad de leyes de <<obediencia debida>> y <<punto final>> (Muñoz y Retamozo, 2012); se legitimaron las demandas de reparación de víctimas y recuperación de hijxs y nietxs como política de estado, colocando a los organismos de derechos humanos en una posición de centralidad respecto a otros movimientos. Asimismo, estas políticas buscaron instalar un compromiso de legitimidad para el reclamo de justicia frente a los delitos del terrorismo de estado. Según Bermúdez (2015) la construcción de memoria colectiva durante el kirchnerismo sitúa en el relato al proceso militar como el antagonista, el enemigo de la democracia (Gemetro, 2011); que permite recuperar valores de militancia de la época, ejecutando una “política visual de la memoria” (Sarmiento, 2016) inaugurando espacios de memoria, instalaciones públicas y sustituyendo imágenes. Del mismo modo para Andriotti Romanin “Kirchner amplía el margen de complicidades de la experiencia dictatorial, pues nuevas figuras aparecen los partícipes necesarios, los cómplices, las víctimas y los destinatarios del mensaje del terror” (2009:5).

Estas políticas funcionaron como un marco posibilitador de discursos que encuadraron las apropiaciones/diálogos entre prostitución y dictadura en el espacio público como modos de instaurar demandas y colectivizar el dolor. La posibilidad de construcción de un nosotros a partir de la pérdida y del reconocimiento de la vulnerabilidad frente a la violencia implica para Butler (2006) una potencia política.

CONCLUSIONES

Este texto pretendió indagar en los procesos mediante los cuales los movimientos abolicionistas actuales, acompañando a familiares de víctimas, reactualizaron en su búsqueda discursos y marcos de acción desarrollados por los movimientos de los derechos humanos en el país. Resignificaron retóricas en torno a la prostitución y la dictadura tanto para comprender el fenómeno como una forma de violencia en el marco de los derechos humanos, como para interpelar al feminismo y movilizar luchas y demandas de justicia. Visibilizando el enfoque de género en los procesos de memoria y la continuidad de la violencia contra las mujeres.

Los movimientos abolicionistas contemporáneos colocaron a la punición como una de las demandas centrales respecto a la intervención estatal. La Ley de trata (2008) significó una gran conquista para sancionar este tipo de delito específico frente al cual los cargos de privación ilegítima de la libertad y promoción de la prostitución, como enfrentaron los imputados del caso Verón, eran insuficientes para dar cuenta del flagelo al que fueron sometidas las víctimas. Si bien las organizaciones abolicionistas tendieron a trabajar en la construcción de un marco jurídico particular también enarbolaron otras demandas integrales como medidas reparatorias para víctimas y políticas de memoria que permitan elaborar una comunidad y un duelo colectivo.

Frente a un estado de derecho que, a través de sus legislaciones y dispositivos, tendió a reforzar la imagen de mujer víctima pasivamente sometida, es imperante reformular los modos de intervención estatal que reproducen estas concepciones de sexualidad y criminalizan otras formas de ejercicio de la misma; entendiendo que es obligación del mismo acompañar, fortalecer y propiciar el ejercicio pleno de derechos humanos.

Si bien las legislaciones abolicionistas en términos concretos no criminalizan a las protagonistas, la aplicación afectiva de las mismas puede perseguir prácticas de autonomía femenina. En este sentido, este trabajo propone la necesidad de repensar las dinámicas estatales, donde esta entidad, por un lado, mediante una justicia patriarcal criminaliza a mujeres que no encajan en esa representación predeterminada de víctima, y por el otro, continúa desplegando prácticas que refuerzan la clandestinidad de la actividad y desprotegen a las sujetas involucradas o las sostienen en situaciones de vulnerabilidad. Ergo los análisis sobre la justicia patriarcal y el estado proxeneta

merecen nuevos y profundos abordajes que contribuyan a repensar las prácticas estatales en pos de mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas específicas que hagan un mundo habitable para las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Andriotti Romanin, Enrique. (2009). "En el nombre del pasado. Política y luchas por la Memoria durante el gobierno de Kirchner" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Bermúdez, Nicolás. (2015). "La construcción kirchnerista de la memoria", *Linguagemem (Dis)curso – LemD*, Tubarão, SC, v. 15, n. 2, p. 229-247, maio/ago.
- Butler, Judith. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Paidós, Buenos Aires.
- Chávez, Ana; Sánchez, Sonia. (2013) *¿Quéte indigna? Trata de personas con fines de explotación sexual*, Buenos Aires: La Antorcha.
- Chejter, Silvia. (2009) "El camino de Buenos Aires. Prostitución ayer y hoy", *Dossier Revista Mora* N° 15.
- D'Antonio, Débora. (2018). "La represión de los cuerpos: una mirada de género sobre la dictadura", *Entrevista Conicet*. Disponible en <https://www.conicet.gov.ar/la-represion-de-los-cuerpos-una-mirada-de-genero-sobre-la-dictadura/>
- Da Silva Catela, Ludmila. (2015), "Mirar, desaparecer, morir. Reflexiones en torno al uso de la fotografía y los cuerpos como espacios de inscripción de la violencia", *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, Vol 6, N° 11, pp 36-51.
- (2001) *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*, Ediciones Al Margen, La Plata.
- Etkin, Eugenia. (2016). "Procesos de incidencia de la Fundación María de los Ángeles y su vínculo con la Ley de Trata de Personas", en *Retrato fotográfico y álbum de recuerdos en la construcción de la identidad familiar: una microhistoria argentina* Serena Eloísa Moyano *Actas de Periodismo y Comunicación*, Vol. 2, N°1, diciembre.
- FortunyNartalia, Gamarnick, Cora (comp.) (2019), *Dossier Fotografía, violencia política y memorias en América Latina, Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria (CIS-CONICET/IDES)*. Vol 6, N° 11.
- Gasparín, Florencia (2017), *Política y retórica en el guión social de la violación. Prensa gráfica, discurso jurídico y relatos de la experiencia*, Tesis FSOC UBA, Teseo.
- Gemetro, Florencia. (2011). "Lesbianas jóvenes en los 70. Sexualidades disonantes en años de autonominación del movimiento gay-lésbico" en *Jóvenes en cuestión. Configuraciones de género y sexualidad en la cultura*, Biblos, Buenos Aires, pp: 59-84.
- Núñez, L. (2021). "Prostitución y dictadura": Las retóricas del feminismo abolicionista de Buenos Aires. *A&H, Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* (14). 191- 219.

- Longoni, Ana. (2010), "El siluetazo y su legado". Disponible en <http://denuestroarte.blogspot.com/2010/10/alberto-greco-vivo-dito-1963.html>
- Mazzuchinni, Santiago. (2019). "los usos políticos de la fotografía en las acciones dónde está Santiago Maldonado y Santiago, tu mirada nos mira", *AVATARES*, N° 18.
- Marin, Leandro. (2009), "Poder, representación, imagen", en *Prismas*, 13, 135-153.
- Muñoz, María Antonia; Retamozo, Martín. (2012). "Kirchnerismo: Gobierno, política y hegemonía", VII Jornadas de Sociología UNLP, en Memoria Académica, La Plata. Disponible en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2215/ev.2215.pdf
- Páramo Bernal, Milena; Zurutuza Cristina (2015), *Abriendo grietas en el silencio: Investigación jurídica y política sobre la violencia sexual en el terrorismo de estado en Argentina*, CLADEM, Buenos Aires.
- Saín, Marcelo. (1998). "Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires", CELS, Buenos Aires.
- Sánchez, Sonia. (2018). *La puta esquina: campo de concentración a cielo abierto*, Ediciones La Minga, Cooperativa de Trabajo Ltda, Buenos Aires.
- Segato, Rita. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*, Serie Antropología, Brasilia.
- Taylor, Diana. (2014), "El espectáculo de la memoria: trauma, performance y política", *Feminicidio.net*. Disponible en: <http://feminicidio.net/articulo/el-espect%C3%A1culo-de-la-memoria-trauma-performance-y-pol%C3%ADtica>
- Tilly, Charles. (1995), "Contentious Repertoires in Great Britain, 1758-1834", en Tarugott, Mark, *Repertoires Cycles Collective Action*, EEUU.
- Vallejos, Soledad. (2013) *Trimarco. La mujer que lucha por todas las mujeres*, Aguilar, Buenos Aires.
- Varela, Cecilia; Morcillo, Santiago. (2017), "Ninguna mujer ..." *El abolicionismo de la prostitución en la Argentina*, *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, N 26, pp.213-235.

Fuentes

- Ley 26.364 para la "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas". (2008).
Versiones taquigráficas de sesiones de diputados y senadores sobre la Ley 26.364.
- Ley N° 2894 "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas" (2008).
- Modificatoria Ley 26.842 para la "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas" (2012).

Versiones taquigráficas de sesiones de diputados y senadores sobre la Ley 26.842.

Protocolo específico de Actuación para víctimas (UFASE-OVD).(2012).

Fallos judiciales de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca del Poder Judicial de la Nación.

Documentos de organizaciones feministas abolicionistas: Comunicados, material de difusión de “Campaña Abolicionista “Ni una víctima más para las redes de prostitución”, Frente Abolicionista Nacional (FAN), Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH), Madres Víctimas de Trata, Fundación María de Los Ángeles, Fundación AlikeKinan, La Casa del Encuentro, Las Rojas, Las Mariposas, entre otras. Serie “Cuerpo a cuerpo: Caso Marita Verón” (2017). 4 capítulos. Canal Encuentro.